



17/03/2025 1.32 PM

Expediente N°:

EXT-1850/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 664/2025
POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MPAL LA SOLICITUD DE INMEDIATA REPARACION (BACHEO
ASFALTICO) DE LA CALLE JUAN PABLO OCAMPO , ENTRE LAS CALLES LIRIO Y FRAY LUIS DE LEON DEL B°
MITAI



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 064/2025 (SESENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SOLICITUD DE INMEDIATA REPARACIÓN (BACHEO ASFÁLTICO) DE LA CALLE JUAN PABLO OCAMPO, ENTRE LAS CALLES LIRIO Y FRAY LUIS DE LEÓN DEL BARRIO MITA’Í”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Sra. Dorotea Villarreal, en la cual menciona el estado en que se encuentra la calle Juan Pablo Ocampo, en toda su extensión, en especial, en su intercepción con las calles Lirio y Fray Luis de León del barrio Mita’i, y las constantes quejas de los vecinos y pobladores que utilizan dicha arteria (hoy una sola calzada), por el mal estado de la citada calle a causa de los trabajos inconclusos del destronque de un árbol realizado por funcionarios municipales, lo que dificulta tremendamente la circulación correcta de los vehículos y transeúntes del barrio más arriba mencionando, afectando no solamente a los vecinos de la zona sino a la población en general que utiliza estas calles, representando un verdadero peligro, ya que no se cuenta siquiera con señalización en el sitio; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Sra. Dorotea Villarreal se basa en las siguientes consideraciones:

«Que: La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal expresa: Art. 1° “El municipio es la comunidad de vecinos con Gobierno y territorios propios, que tiene por objeto el bienestar y el desarrollo de los intereses locales; Art. 12° núm. 2 inc. a) “La construcción, equipamiento y mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...” b.) “La construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio”. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la dirección que corresponda, lo peticionado en la minuta aprobada en fecha 27 de noviembre del 2024, referente a la inmediata reparación (bacheo asfáltico) de la calle Juan Pablo Ocampo, entre las calles Lirio y Fray Luis de León del barrio Mita’i, la cual se encuentra en un estado deplorable producido por el trabajo inconcluso de destronque de un árbol, realizado por funcionarios municipales.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las verificaciones con relación al vertido o derrame de agua por parte de aguaterías de la zona y vecinos con desagüe de aguas servidas en la vía públicas.-----



RESOLUCIÓN N° 064/2025 (SESENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SOLICITUD DE INMEDIATA REPARACIÓN (BACHEO ASFÁLTICO) DE LA CALLE JUAN PABLO OCAMPO, ENTRE LAS CALLES LIRIO Y FRAY LUIS DE LEÓN DEL BARRIO MITA’Í”-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



[Firma]
LIC. ABEI. MARIA O. QUELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL